

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE
LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA”**

VIGENCIA 2021

**COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
(CAMINO VERDE APC)**

MUNICIPIO DE VERSALLES

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre 2022**

CDVC-SOFP – 125

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE
LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA”**

VIGENCIA 2021

**COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
(CAMINO VERDE APC)
MUNICIPIO DE VERSALLES**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

CLAUDIA MARCELA MONDRAGÓN COBO

RODRIGO HERNÁN MONTOYA TRONCOSO

JOSÉ OSCAR MERCHÁN MEDINA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. ANEXOS	10
3.1. RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
3.2. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	10

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas, es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993¹ que en su artículo 14 a la letra dice:

“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

¹ LEY 42 DE 1993 de (enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

GLORIA ELENA MUÑOZ NARANJO

Gerente

Señores

JUNTA DIRECTIVA

Cooperativa Administradora De Servicios Públicos (CAMINO VERDE APC)

Versalles, Valle del Cauca

Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2021

Respetada Dra. Gloria Elena, Señores Junta Directiva:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación Especial de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por la **Cooperativa Administradora De Servicios Públicos (CAMINO VERDE APC)** del Municipio de Versalles, a través del **Sistema Integral de Auditoría SIA, de las plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios**, herramientas que permiten la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombiana conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria No. 003 de enero 7 de 2020, en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política

de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso.

Rendición y revisión de la cuenta.

Teniendo en cuenta la información rendida a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, de las plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

GESTION FINANCIERA

- Estados Financieros
- Indicadores

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, excepto en cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno nacional vigentes.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó Actuación Especial de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes a la **Cooperativa Administradora de Servicios Públicos (CAMINO VERDE APC)** del municipio de Versalles, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición.

El régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, Cooperativa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios Cooperativa Camino Verde APC, es el establecido en numeral 7 del artículo 14 de la ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 365 de la Constitución Política y la sentencia C - 736 de 2007.

Es preciso mencionar que por disposición de los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, el régimen aplicable es el derecho privado, por lo que el estatuto general de contratación de la administración pública no le es aplicable. Y dado que, en virtud del artículo 5 de la Ley 87 de 1993, el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011, la Cooperativa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios Cooperativa Camino Verde APC, no está obligada a publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso.

Las entidades que se relacionan a continuación, poseen en la Cooperativa Administradora de Servicios Públicos “*Camino Verde*” con corte al 31 de diciembre 2021; Capital fiscal con un porcentaje de participación.

Cuadro 01

NIT	ENTIDAD	CAPITAL FISCAL	% PARTICIPACION
891901155	MUNICIPIO DE VERSALLES	7.423.669	15,08%
891901061	HOSPITAL SAN NICOLAS	4.066.280	8,26%
821002675	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADAL	3.298.314	6,70%
TOTAL, APORTES PUBLICOS		14.788.263	30,04%

Cuadro 02

NIT	ENTIDAD	CAPITAL FISCAL	% PARTICIPACION
900155097	COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS - CAMIN	7.241.523	14,71%
860007538	FEDERACION NACIONAL DEL CAFETEROS DE COLOMBIA	4.401.034	8,94%
821000795	DROGUERIA COMUNITARIA URBANA DE VERSALLES VALL	4.253.349	8,64%
891900475	COOPERATIVA DE CAFETALEROS DEL NORTE DEL VALLE	3.889.057	7,90%
821000698	COOPERATIVA DE GANADEROS DE VERSALLES VALLE	3.140.783	6,38%
900070412	COOPERATIVA DE PANELEROS DE VERSALLES	2.609.114	5,30%
805029648	FUNDACION DEL ARTISTA VERSALLENSE SENTIR ARTE	1.422.706	2,89%
800216451	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE VERSALLES	1.166.717	2,37%
821002775	ASOCIACION AMOR POR VERSALLES	1.097.797	2,23%
821000569	CANAL COMUNITARIO VERSAVISION	1.019.031	2,07%
891903095	HOGAR INFANTIL MI PEQUENO TALLER	1.019.031	2,07%
P.J 4236 JUN	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MONSERRATE	802.426	1,63%
800055827	CASA DE LA CULTURA DESPERTAR	802.426	1,63%
891902843	FUNDACION PRO DESARROLLO DEL TURISMO DE VERSAL	792.580	1,61%
800234713	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR VERSAL	782.734	1,59%
TOTAL, APORTES PRIVADOS		34.440.308	69,96%
TOTAL, APORTES		49.228.571	100%

Fuente: Cooperativa Camino Verde APC

Como se aprecia en el cuadro anterior, no se emite concepto u opinión sobre el presupuesto, los estados financieros.

Teniendo en cuenta que el sujeto de control incluido en el PVCF, es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter mixto, que de conformidad con el numeral 14.7 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, como empresa de servicios públicos privada, y teniendo presente que su capital pertenece mayoritariamente a particulares y la participación de la Nación, entidades territoriales o descentralizadas, no superan el 50%, en donde la participación de las entidades públicas es del 30,04%; en el presente proceso auditor **no se emite** concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CONCEPTO DE LA CUENTA E INFORMES

La empresa rindió la información en la plataforma, Sia Observa y Sia Contraloria, **conforme a su naturaleza jurídica**, no obstante, como se describe en el acápite anterior, **no se emite concepto opinión o pronunciamiento sobre la cuenta**, además tampoco se evaluó el **resultado del Control Fiscal Interno Contable**,

ni se emite **opinión del presupuesto** ni **sobre los Estados Financieros**, tampoco sobre demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal de la cuenta de la vigencia 2021, a la **Cooperativa Administradora de Servicios Públicos (CAMINO VERDE APC)** del Municipio de Versalles.

El artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: **"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el concepto y se iniciará el juicio fiscal."** Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Reglamentaria 005 del 7 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión" en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; lo anterior mencionado en el evento que se presenten situación adversas en la administración y manejo que haga la Entidad de los recurso públicos conforme a su naturaleza jurídica.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Al no determinarse hallazgos, la entidad no suscribe plan de mejoramiento.

Santiago de Cali,



LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, subdirector Operativo Financiero y Patrimonial
Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, director Operativo de Control Fiscal

3. ANEXOS

3.1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

3.2. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas			
2. Fiscales			
3. Presunta connotación disciplinaria			
4. Presunta connotación penal			
5. Sancionatorio			
6. Beneficios del Control Fiscal			

Fuente: Informe Consolidado
 Elaborado: Equipo auditor